



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

CORONEL PORTILLO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL



Nº 005573 -2025-GRU-DREU-UGEL C.P.

REGION UCAYALI

UGEL: CORONEL PORTILLO

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

ADMINISTRACION LOCAL

Manantay, 31 de Marzo 2025

Visto: INFORME N°191-2025-UGELCP/AADM-UR, INFORME N°040-2025-UGEL-CP/U-REM/WSMH, Resolución Directoral N° 011239-2024-UGEL.CP, y demás documentos adjuntos con cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia y tiene en sus fines fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas;

Que, el art. III del título preliminar de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la presente ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, **garantizando los derechos e intereses de los administrativos y con sujeción al ordenamiento Constitucional y Jurídico en general**;

Que, mediante INFORME N°191-2025-UGELCP/AADM-UR, la Especialista Administrativo I de la Unidad de Remuneraciones, da a conocer el Informe N° 040-2025-UGELCP/U-REM/WSMH informa que existe una deuda a favor de la servidora **SALDAÑA NAVARRO KATTIA CECILIA**, por concepto de **RECONOCIMIENTO** solo para efectos de pago, la cual se adeuda del mes de diciembre (14 días) haciendo un total de **S/1,493.57 (Mil cuatrocientos noventa y tres con 57/100 soles)**, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 011234-2024-UGEL.CP, por lo que se sugiere proyectar resolución por devengado;

Que, esta unidad autoriza formalizar mediante acto resolutivo, el reconocimiento de Deuda vía crédito devengado, por concepto de **RECONOCIMIENTO** solo para efectos de pago del mes de diciembre (14 días) haciendo un total de **S/1,493.57 (Mil cuatrocientos noventa y tres con 57/100 soles)**, a favor de la servidora **SALDAÑA NAVARRO KATTIA CECILIA**, en función al INFORME N°191-2025-UGELCP/AADM-UR, Informe N° 040-2025-UGELCP/U-REM/WSMH;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N°27444 - Procedimiento Administrativo General, Ley N°28044 – Ley General de Educación, Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial Art. 62°; Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N°000491-2022-DREU, de fecha 20-05-22;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER COMO DEUDA VIA CREDITO DEVENGADO, a favor de la servidora **SALDAÑA NAVARRO KATTIA CECILIA** por concepto de **RECONOCIMIENTO** solo para efectos de pago, de acuerdo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el cuadro que se detalla a continuación:

AÑO	MES	DIAS LABORADOS	REMUNERACION MENSUAL	ASIG. TEMPORALES	MONTO
2024	DICIEMBRE	14	3,100.50	100.00	1,493.57
TOTAL					1,493.57

ARTÍCULO 2°: PRECISAR, que la presente deuda vía crédito devengado se efectuará en cuanto exista disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General, NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, en el plazo establecido en el Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumplimiento del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Regístrese y Comuníquese,

UGELCP/LAS
AADM/MAPV
URH/MDM
YTB

.....
Mg. Educ. LILIANA ARMAS SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Coronel Portillo